

COPIATO, S. A. L.*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia,

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (Auto 125/05 Ejec. 66/06); y para el pago de 2.799,98 euros de principal, 210,00 euros de intereses y 279,99 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Copiato, S.A.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 15 de diciembre de 2006.—Cristina Altolaguirre Zuazola, Secretaria Judicial.—74.759.

CRECIMIENTO Y DESARROLLO, S. A.*Reducción de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165, y a efectos de lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, en su reunión de 2 de enero de 2007, acordó reducir el capital social, con la finalidad de devolución de aportaciones, en la cifra de 214.800 euros, mediante el reintegro al accionista de 6,00 euros por acción y la consiguiente disminución del valor nominal de la acción, que pasará de 48,091089 a 42,091089 euros por acción, quedando, en consecuencia, modificado el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, el cual quedará cifrado en la cantidad de 1.506.861,00 euros.

Sant Cugat del Vallès, 2 de enero de 2007.—Un Consejero delegado, José M.ª Martínez García.—359.

DEPORTIVA COSTA DORADA LAS PISCINAS, SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta general extraordinaria*

Por decisión del Consejo de Administración, previo acuerdo del mismo, se procede a convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria y Ordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social de la entidad, calle Sinia, número 20-22 de Roda de Barà, el día 10 de febrero de 2007 a las 11 horas en primera convocatoria y, en su caso al día siguiente día 11 de febrero de 2007 en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, la Ordinaria a continuación de la Extraordinaria, con el fin de tomar acuerdos acerca de los siguientes

Orden del día

Primero.—Aprobación de Presupuesto para mejoras y reparaciones a realizar en las instalaciones de la sociedad.

Segundo.—Aprobación de petición del Préstamo de los socios para cubrir el importe de las obras y reparaciones expresadas.

Tercero.—Aprobación de nuevas cuotas de utilización de las instalaciones para los socios para el próximo ejercicio fiscal del 2007 y posteriores, así como futuros incrementos de las mismas en base a las variaciones del Índice de Precios al Consumo.

Cuarto.—Aprobación de las aportaciones del capital de los socios activos incluidas en la cuota de socio, determinándose la constitución de cuentas de pasivo pendientes de un futuro aumento de capital.

Quinto.—Lectura, redacción y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Junta general ordinaria

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 11 de junio de 2006, en segunda convocatoria.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2006.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados.

Quinto.—Presupuesto para el ejercicio 2007.

Sexto.—Propuestas del Consejo de Administración.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Se informa a los accionistas del derecho que tienen a obtener en el domicilio social o a solicitar de forma gratuita los informes relativos a los asuntos a tratar con anterioridad a la celebración de la Junta.

Roda de Barà, 30 de diciembre de 2006.—Isabel Domingo Alonso, Presidenta del Consejo de Administración.—352.

DISOAL, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 1 de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 147/06, dimanante de autos número 163/06, a instancias de María Ángeles León González, en la que se dictó Auto de fecha 19-12-2006, por el que se declara a la parte ejecutada, Disoal, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia, por un principal de 197,47 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 19 de diciembre de 2006.—Magistrado-Juez, don Francisco Javier Blanco Mosquera.—74.470.

DIVERSITY INVERSIONES, SICAV, S. A.*Junta General Extraordinaria.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Padilla, 17, en Madrid, el día 12 de febrero de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 13 de febrero de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución, en su caso, de entidad gestora.

Segundo.—Conversión en Sociedad de Inversión Libre (SIL) conforme a la normativa de instituciones de inversión colectiva, y en consecuencia, modificación de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 3 de enero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisca Orozco Serrano.—373.

DRIVER INVERSIONES SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD ANÓNIMA*Convocatoria a junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Príncipe de Vergara, número 131, de Madrid, a las 10:00 horas del día 11 de febrero de 2007, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 12 de febrero de 2007, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Sustitución de entidad Depositaria y consiguiente modificación del correspondiente artículo estatutario.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas y en especial el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración relativo a las mismas.

Madrid, 1 de diciembre de 2006.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración. D. José Manuel Pomarón Bagüés.—570.

EDIFICIO RAMÓN Y CAJAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión de 22 de diciembre de 2006, se convoca a los señores accionistas a la Junta General, a celebrar, con carácter extraordinaria, en el domicilio social, sito en Madrid, calle Cuesta del Sagrado Corazón número 8, en primera convocatoria el día 21 de febrero de 2007 a las 17,00 horas, y si procediera, en segunda convocatoria el día 22 de febrero de 2007, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Segundo.—Consideraciones sobre el acuerdo adoptado por la Junta sobre la venta de los derechos de adhesión a la Junta de Compensación «Polígono 3, Urbanización Fuente de la Salud de Pozuelo de Alarcón»; inconvenientes que pudiera plantear dicha venta y actuaciones propuestas por el Consejo en orden a dejar sin efecto dicho acuerdo y optar por una aportación de los derechos para sociedad promotora a cambio de producto inmobiliario para su posterior arrendamiento. Estudio de ofertas planteadas y, en su caso, elección de las más convenientes.

Tercero.—Ampliación de capital de la compañía por importe de 2.045.100,00 euros mediante emisión de 170.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas; en consecuencia, modificación del artículo 5 de los Estatutos. Aprobación de las condiciones de la emisión y ejecución, así como delegación en el Consejo para su cumplimiento.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

A los efectos del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que se encuentran a disposición de los señores Accionistas el informe relativo a la ampliación de capital propuesta así como el texto íntegro

de la modificación estatutaria propuesta, pudiendo pedir la entrega o la remisión gratuita de dichos documentos.

Madrid, 28 de diciembre de 2006.—El Secretario, Juan Florit de Carranza.—74.441.

EMBOTELLADORES DE REVOLTOSA, S. L.

Junta General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, D. Santiago Salvador González Estévez y D. Ángel González Estévez, actuando en su calidad de administradores solidarios de la compañía «Embotelladores de Revoltosa, Sociedad Limitada», convocan a los socios de ésta compañía a la Junta General Ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 30 de enero de 2.007, a las diez de la mañana, en el Hotel Libertad, sito en la Avenida Alcalde José del Río número 2, de la localidad de Marín, provincia de Pontevedra, con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Análisis y, en su caso, aprobación de la gestión social.

Segundo.—Análisis y, en su caso, aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio del año 2.006.

Tercero.—En caso de aprobación de las cuentas del ejercicio 2.006, resolver sobre la aplicación del resultado.

Cuarto.—Situación actual de las reclamaciones de cantidad contra los socios morosos. Actuaciones a seguir.

Quinto.—Modificación de los estatutos sociales dando una nueva redacción a su articulado.

Sexto.—Ratificación del contrato de cesión de uso de marca suscrito con la compañía Refrescos del Atlántico, S.L.

Séptimo.—Ratificación de la resolución de los contratos de cesión de uso de marca suscritos con las compañías Galicia Ducal, S.L. y Berjisa 2.004, S.L.

Queda a disposición de los socios, en el domicilio social de la compañía «Embotelladores de Revoltosa, Sociedad Limitada», toda la documentación referida al orden del día propuesto, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a aprobación en la Junta General Ordinaria.

Marín, 27 de diciembre de 2006.—Administradores Solidarios, Santiago Salvador González Estévez y Ángel González Estévez.—74.697.

EMPRESA MUNICIPAL ARICO-MOGÁN, S. A.

Anuncio de reducción de capital

La Junta general de la «Sociedad Municipal Arico-Mogán, Sociedad Anónima», en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo de reducir el capital social en la cuantía de 137.030,28 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y patrimonio, disminuido como consecuencia de las pérdidas, mediante la amortización de 228 acciones nominativas representativas del capital social de 601,01 euros de valor nominal cada una, manteniendo el número de acciones en 102 y un nuevo capital social de 71.303,02 euros, restableciendo el equilibrio patrimonial y cumpliendo lo establecido en los artículos 260.4 y 163 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villa de Arico, 28 de diciembre de 2006.—El Presidente, Eladio Morales Borges.—209.

EXPLOTACIONES TURÍSTICAS CA'N PATILLA, SOCIEDAD LIMITADA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley, se hace público que la Junta universal de extraordinaria de la entidad «Explotaciones Turísticas Ca'n Patilla, Sociedad Limitada», celebrada el día 30 de noviembre de 2006, acordó su disolución y liquidación, con el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Pérdidas años anteriores.....	1.835.846,15
Pérdidas y ganancias	1.422.142,39
Gastos establecimiento.....	11.856,64
Inmovilizado material	2.564.856,84
Inmovilizado financiero	2.000,00
Gastos a distribuir	716,81
Deudores	15.365,48
Tesorería	4.005,58
Total Activo.....	5.856.789,89
Pasivo:	
Capital social.....	5.108.585,00
Reservas	86.125,62
Deudas a largo plazo	513.164,72
Deudas a corto plazo	148.914,55
Total Pasivo	5.856.789,89

Capdepera, a 30 de noviembre de 2006.—El Administrador solidario, «Hoteles y Apartamentos, Sociedad Anónima», representada por Gabriel Flaquer Terrasa.—199.

EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA EL COSCOLLAR, S. A. (Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA BLAT, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

El socio único de la sociedad absorbida y el administrador de la sociedad absorbente, constituidos en Junta general de socios celebrada en los respectivos domicilios sociales con fecha 26 de diciembre del año en curso, tomaron la decisión de fusionar ambas sociedades mediante la absorción de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente, de acuerdo con el proyecto de fusión redactado por los órganos de administración de ambas sociedades depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión. Asimismo se hace constar el derecho de oposición a la fusión que puedan ejercer los acreedores en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 27 de diciembre de 2006.—Administrador Único de la Sociedad absorbente y absorbida, Juan Luis Blat Llorens.—83. 2.ª 9-1-2007

FACET JEWELLERY SOLUTIONS, S. L. (Sociedad absorbente)

CARMEN JEWELLERY DESIGN, S. A. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de Facet Jewellery Solutions,

Sociedad Limitada, y la consignación de decisiones del accionista de Carmen Jewellery Design, Sociedad Anónima, respectivamente, acordaron el pasado día 31 de diciembre de 2006, aprobar la fusión de dichas sociedades (fusión impropia), mediante la absorción de Carmen Jewellery Design, Sociedad Anónima, por parte de Facet Jewellery Solutions, Sociedad Limitada, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 31 de diciembre de 2006.—Los Administradores de las sociedades participantes, Facet Jewellery Solutions, Sociedad Limitada, Secretario del Consejo de Administración, José Miguel Serret Antolí; Carmen Jewellery Design, Sociedad Anónima, Secretario del Consejo de Administración, Juan Ignacio Manresa Rovira.—382.

2.ª 9-1-2007

FIRBAN, S. A.

A efectos de los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General del 21 de diciembre de 2006 acordó por unanimidad reducir el capital social en 36.360,50 euros quedando fijado en 366.610 euros. La reducción tiene por finalidad la amortización de 605 acciones propias de la autocartera adquiridas al precio de 2.608,39 euros por acción. El Órgano de Administración ejecutará la reducción en el plazo máximo de tres meses. Los acreedores tendrán derecho a oponerse a la reducción en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

Madrid, 27 de diciembre de 2006.—El Administrador único, Emilio de Carvajal Pérez.—193.

FRETOR NOAIN, S.A.L.

En Junta General Universal celebrada el día 2 de octubre de 2006 se acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 46.003,23 euros mediante la condonación de dividendos pasivos por importe de 27.512,44 euros y la devolución de aportaciones por importe de 18.490,79 euros, quedando el capital social reducido a 15.300 euros.

Esquiroz-Galar (Navarra), 27 de diciembre de 2006. El Administrador, Enrique García Asurmendi.—74.808.

FRISLLAC, S. L. (Sociedad absorbente)

FRISTANY, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales de las sociedades Frisllac, S.L. y Fristany, S.L. han aprobado, en sus reuniones celebradas el día 20 de diciembre de 2006, la fusión por absorción, suponiendo por tanto, la transmisión en bloque del patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere todos los derechos y obligaciones con relación a los elementos transmitidos.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 15 de diciembre.

Se comunica de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores, trabajadores y accionistas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión en los